REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

Marzo once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2019-01014

Reconózcasele personería al abogado **Elder Francisco Peralta Muñoz**, para que de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folios 14 de este cuaderno, actúe como apoderada judicial de la parte demandante **Cooperativa Multiactiva de Créditos y Servicios "COOCREDIL LTDA".**

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 025 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**